



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA
Dirección de Obras Municipales

DOM: 03
MSS/raa
24/01/13

DECRETO EXENTO N° 100

LITUECHE, 21 de Enero del 2013
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de Noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; El decreto N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; Las normas consagradas en el Código del Trabajo; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

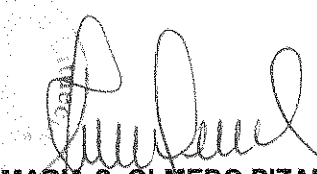
CONSIDERANDO:

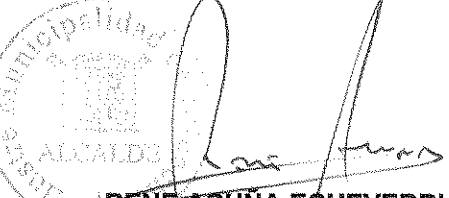
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, producto de la gestión de su administración postulo a la fuente de financiamiento FRIL 2012 el proyecto **"Construcción de Veredas (Camino Alcones) y Arreglo de Baches en Calles Urbanas Principales de Litueche"**.
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins para la ejecución de proyectos FRIL2012.
- El Acta de Acuerdo del Consejo Municipal (Acuerdo N° 39/2012), de la sesión ordinaria 141 del 31 de Mayo del 2012, donde se aprueba la modalidad de Ejecución del proyecto antes mencionado.
- Que la Intendencia Regional Región del Libertador Bernardo O'Higgins aprobó Convenio Mandato a través de Resolución Extra N° 0601 de Fecha 09 de Mayo de 2012.
- El acuerdo N° 3.534 del Consejo Regional que aprueba recursos a la comuna de Litueche.
- El Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don **Maximiliano Jesús Cornejo Cornejo**, que se adjunta.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el Contrato de Trabajo, de fecha 22 de Enero del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada legalmente por su Alcalde, don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos Domiciliados en Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, y don Maximiliano Jesús Cornejo Cornejo, Cédula de Identidad N° 16.375.468-1, para trabajar en la ejecución de la obra del proyecto **"Construcción de Veredas (Camino Alcones) y Arreglo de Baches en Calles Urbanas Principales de Litueche"**.
2. **Dejase** que el presente contrato tendrá una duración desde 22 de Enero del 2013 hasta el 28 de Febrero de 2013, sin perjuicio de las causales de término de contrato contenido en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, y las demás normas vigentes sobre la materia.
3. **Impútese** el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto Municipal Vigente 2013, Programa Servicios Comunitarios, Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Subtitulo Asignación 036.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Departamento de Finanzas
- Interesado